



# World YWCA

**Política y Código de Conducta  
para la  
Protección de la Infancia**

**Versión operativa actual**

Noviembre 2013

## Índice

1. <b>Introducción</b>	2
2. <b>Puesta en Práctica</b>	4
3. <b>Principios</b>	4
4. <b>Declaración de Responsabilidad</b>	4
5. <b>Declaración de Acción</b>	5
6. <b>¿Qué es el abuso infantil?</b>	6
7. <b>Implementación</b>	6
7.1 Vigilancia en el reclutamiento y la selección	6
7.2 Código de Conducta de la YWCA Mundial para la Protección de la Infancia	7
7.3 Certificado Policial	7
7.4 Planificación e implementación del Programa	8
7.5 Capacitación y desarrollo	8
8. <b>Información sobre presunto abuso infantil</b>	8
8.1 Reporte de incidente	8
8.2 Distancia del presunto perpetrador	9
8.3 Documentación del incidente	9
8.4 Confidencialidad	9
8.5 Investigación de las denuncias	9
8.6 Represalias	9
9. <b>Uso de fotos e información sobre un niño</b>	10
10. <b>Revisión de la Política</b>	10
<b>ANEXO A</b>	11
<b>ANEXO B</b>	13
<b>ANEXO C</b>	15
<b>ANEXO D</b>	18

## 1. Introducción

Desde 1855, el Movimiento de la YWCA Mundial ha sido una plataforma para el empoderamiento de mujeres y niñas, para abogar por el cambio social, político, económico y cívico a través de nuestro liderazgo y acción colectiva. El movimiento de la YWCA, que alcanza a 25 millones de mujeres y niñas en todo el mundo a través de sus 108 asociaciones miembros afiliadas, realiza programas, iniciativas y eventos para un amplio abanico de participantes. Este trabajo incluye también el compromiso directo con los niños.

Al mismo tiempo que recordamos los compromisos que asumimos en previas reuniones del Consejo Mundial<sup>1</sup> para proteger a los niños, así como nuestro compromiso con la Convención sobre los Derechos del Niño y sus correspondientes protocolos; y consistencia con las prácticas apropiadas de desarrollo<sup>2</sup>, la YWCA Mundial reconoce la necesidad de una Política de Protección de la Infancia. Teniendo en cuenta la diversidad del movimiento y los variables contextos de desarrollo, la YWCA Mundial guía su accionar por la definición de *niño* establecida en la Convención de Naciones Unidas sobre Derechos del Niño: se entiende por niño todo ser humano menor a dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad.

Esta Política de Protección de la Infancia resume nuestra posición respecto a toda forma de abuso contra los niños. Provee una dirección política a nuestro trabajo programático y de desarrollo en relación específica con los niños y se aplica a los integrantes de la Junta Directiva, el personal, las pasantes y los voluntarios de la YWCA Mundial.

**Principios Fundamentales:** Radicados en un Enfoque Basado en los Derechos Humanos en nuestros programas y trabajo de campo, la YWCA Mundial se esfuerza por promover los siguientes principios en su compromiso con los niños:

**Principio 1:** Promover espacios seguros, empoderadores e inclusivos y oportunidades para todos los niños, especialmente niñas, sin importar sus orígenes, para que aprendan, participen y consoliden sus roles cívicos y su liderazgo.

**Principio 2:** Garantizar que nuestros enfoques de planificación y programación incorporen diferentes experiencias y contextos que confrontan los niños, especialmente cuando se trata de niños de zonas en conflicto o post conflicto.

**Principio 3:** Abogar por la adopción, dentro del movimiento de la YWCA, de medidas y prácticas destinadas a minimizar el riesgo de cualquier forma de abuso infantil. Estas medidas de defensa pueden incluir desarrollar y/o actualizar las políticas de protección

---

<sup>1</sup> Estas incluyen: 1959 Consejo Mundial en Cuernavaca, México, la recomendación de México sobre educación y la resolución de Accra, Ghana, 1971 sobre cambio social, niños y desarrollo de la educación

<sup>2</sup> Colaboradores y donadores para el desarrollo en la actualidad solicitan a sus colaboradores que presenten su Política de Protección de la Infancia como una de las declaraciones de valores fundamentales compartidos en relación con la protección de los niños

de la Infancia y brindar capacitación en materia de sensibilización sobre estrategias de protección, desarrollar tendencias relativas a los niños y mecanismos para enfrentar la violación de sus derechos. Además deben asegurar una clara diferenciación entre voluntariado y trabajo/explotación infantil<sup>3</sup>.

**Principio 4:** Facilitar respuestas informadas, rápidas y confidenciales ante toda violación de la protección infantil y en temas que puedan surgir en el marco de sus actividades.

**Principio 5:** Abogar por la introducción de políticas, métodos adecuados, cambios de actitud y reforma de leyes que conduzcan a asegurar que los derechos, las necesidades y los intereses de los niños son protegidos en todos los niveles. Esto incluye servicios correctos de asesoría e intervenciones adecuadas en los casos en que son violados sus derechos.

**Principio 6:** Participar en alianzas, redes e intercambio de información concernientes a los derechos y la protección del niño.

**Principio 7:** La Junta Directiva asegurará una revisión periódica de la Política de Protección de la Infancia, y que la Secretaria General incluirá en su informe anual a la Junta Directiva de la YWCA Mundial información sobre cualquier violación de los derechos de la Infancia dentro del movimiento de la YWCA. En los casos de violaciones graves la Secretaria debe informar a la Junta Directiva para que se adopten acciones inmediatas y apropiadas.

Considerando que la YWCA Mundial es una federación de asociaciones miembros, se insta a cada miembro individual a buscar inspiración y guía en la Política. El pleno monitoreo y la rendición de cuentas de esta Declaración de Política corresponde a la Junta Directiva de la YWCA Mundial.

---

<sup>3</sup> Si bien el concepto de explotación/trabajo infantil puede depender de diferentes contextos, la Oficina Mundial adopta la Convención de la OIT sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil. El artículo 3d define el trabajo infantil como "aquel que, por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo, es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños..."

## 2. Puesta en práctica

A los efectos de esta política, es considerada niño/joven una persona de menos de 18 años.

Proteger a los niños/ jóvenes del daño es responsabilidad de todos los que participan en el trabajo de la YWCA Mundial. El personal de la YWCA Mundial, durante su tiempo de asociación a la organización, puede hallarse en algún momento en contacto con niños o trabajar con niños: Esta política se aplica a:

- todo el personal
- todos los voluntarios, incluyendo los pasantes y estudiantes con experiencia de trabajo
- todos los contratados, por ej. consultores
- todos los miembros de la Junta Directiva y
- todas las asociaciones miembros afiliadas.

Toda persona es responsable de conocer profundamente esta política y los procedimientos establecidos más abajo, actuando en concordancia con esta política y cumpliendo el Código de Conducta de la YWCA Mundial en la Protección Infantil.

Contravenir esta política o el Código de Conducta constituye un acto de transgresión y es causa de acción disciplinaria y/o terminación del empleo.

## 3. Principios

Esta política se nutre de una serie de principios que derivan de la Convención de Naciones Unidas sobre Derechos del Niño/Joven:

- Todo niño/joven tiene igual derecho a ser protegido del abuso o la explotación.
- Todo niño/joven debe ser estimulado a desarrollar su potencial, y las inequidades deben ser desafiadas.
- Toda persona es responsable de respaldar el cuidado y la protección de los niños/jóvenes.
- La YWCA Mundial tiene el deber de cuidar a los niños/jóvenes con los cuales trabaja así como con nuestras asociaciones miembros afiliadas
- Los colaboradores de la YWCA Mundial tienen la responsabilidad de respetar las normas mínimas de protección a los niños/jóvenes incluidos en sus programas.

## 4. Declaración de Responsabilidad

Esta declaración de política afirma el compromiso de la YWCA Mundial con el bienestar de niños/jóvenes y su protección del abuso y la explotación. La YWCA Mundial reconoce que el abuso y la explotación de niños/jóvenes se manifiestan en todos los países y sociedades del mundo. Todo abuso infantil implica la violación de los derechos de los niños/jóvenes.

El abuso de niños nunca es aceptable, y el compromiso con los derechos de los niños/jóvenes en general implica también el compromiso de salvaguardar a los niños/jóvenes con los cuales la YWCA Mundial está en contacto. La YWCA Mundial no permitirá que trabaje con niños/jóvenes aquella persona que representa un riesgo inaceptable para la seguridad y el bienestar de niños/jóvenes.

Todo el personal es responsable de promover los derechos de los niños/jóvenes y de defender a los niños/jóvenes. La dirección es responsable de implementar esta política y asegurar que todas las partes actúan en concordancia con el Código de Conducta de Protección Infantil.

Las responsabilidades específicas de la dirección, establecidas en esta política, incluyen la toma de conciencia respecto a la protección del niño/joven, la defensa, el reclutamiento y las rigurosas prácticas de selección, capacitación y apropiadas respuestas ante las acusaciones.

## 5. Declaración de Acción

La YWCA Mundial cumplirá su compromiso de resguardar a los niños/jóvenes mediante los siguientes recursos:

### Conciencia:

Asegurar que todo el personal, los voluntarios y otros sean conscientes del problema del abuso infantil y de los riesgos que implica para niños/jóvenes.

### Prevención:

Asegurar por medio de la sensibilización y la conducta personal y profesional, que el personal y otros minimizan los riesgos para niños/jóvenes

### Información:

Asegurar que el personal y otros disponen de indicaciones claras cuando surgen aprensiones relativas a la seguridad de niños/jóvenes

### Respuesta:

Asegurar que se inicien acciones - sin negar al acusado los principios de igualdad de procedimiento- para apoyar y proteger a los niños/jóvenes cuando surgen advertencias respecto a posibles abusos. A fin de respetar las normas de información y respuesta la YWCA Mundial garantizará que:

- toma seriamente toda advertencia que surja, para garantizar la protección de niños/jóvenes
- toma acciones positivas para asegurar la protección de niños/jóvenes afectados por tales advertencias
- apoya a los niños/jóvenes, personal u otros adultos que plantean preocupación o que son sujetos de tales preocupaciones
- actúa adecuada y eficientemente promoviendo o cooperando en todo proceso ulterior de investigación;
- demuestra responsabilidad y respeto por los niños/jóvenes, mostrándose sensible en sus comunicaciones cuando estas los implican y
- aplica rigurosas medidas de reclutamiento y selección que han sido diseñadas para minimizar la posibilidad de contratar a personas que pueden representar un peligro para niños/jóvenes.

## 6. ¿Qué es el abuso infantil?

Abuso infantil puede ser la explotación, el abuso físico, el abuso emocional, el abandono o el abuso sexual.

### Abuso físico

Se produce un abuso físico cuando una persona hiere o amenaza intencionalmente a un niño/joven. Esto puede adoptar la forma de un bofetón, un puñetazo, zarandear, patear, quemar, empujar o arrastrar. La herida puede comportar rasguños, cortes, quemaduras o fracturas.

### Abuso emocional

Es abuso emocional el ataque permanente a la autoestima de un niño/joven. Puede adoptar la forma de llamarlo de determinada manera, amenazarlo, ridiculizarlo, intimidarlo o aislarlo.

Negligencia es no satisfacer las necesidades básicas para la vida del niño/joven, por ej. alimento, vestido, techo y supervisión, al punto de poner en peligro la salud y el desarrollo del niño/joven.

### Abuso sexual

Ocurre abuso sexual cuando un niño/joven es usado por un niño mayor o más grande, un adolescente o un adulto, para estimulación o gratificación sexual o provecho económico, propio o de otra persona

### Explotación

Existe explotación cuando un niño es usado para provecho, gratificación o ventaja de otro, lo que a menudo resulta en un tratamiento injusto, cruel o peligroso para el niño.

Existen dos formas principales reconocidas de explotación del niño:

Explotación sexual: abuso de una situación de vulnerabilidad, de un poder diferente, o de confianza, para fines sexuales. Esto incluye el provecho monetario, social o político que se extrae de la explotación del otro, así como para gratificación sexual.

Explotación económica: el uso de un niño para el trabajo u otras actividades en beneficio de otros. Esto incluye, pero no se limita, a las formas más duras del trabajo. La explotación económica implica la idea de una cierta ganancia o provecho mediante la producción, distribución y consumo de bienes y servicios. El interés material tiene un impacto sobre la economía de una cierta unidad, sea esta el Estado, la comunidad o la familia.

## 7. Implementación

La YWCA Mundial se compromete en una serie de procesos que propician una cultura segura para niños y jóvenes

### 7.1 Vigilancia en el reclutamiento y la selección

Todas las personas alcanzadas por esta política deben atenerse a directivas estrictas (Anexo B) en el proceso de reclutamiento y selección. Las directivas para el reclutamiento serán

revisadas y actualizadas regularmente para que reflejen adecuadamente un reclutamiento seguro para niños/jóvenes, y un nivel de selección acorde con las normas internacionales y la legislación nacional. Esto incluye:

- una declaración clara y valiente que confirma el compromiso de la YWCA Mundial con la protección del niño/joven difundiendo todos los roles pertinentes;
- se adoptan las mejores técnicas de reclutamiento y selección;
- se realizan controles verbales, y
- se efectúan controles de la policía nacional.

Durante el proceso de selección, se requiere la admisión inmediata de delitos anteriores relacionados con niños en el tiempo de solicitud. Los solicitantes para cargos de personal que tengan contacto con niños y jóvenes deben tener certificados de antecedentes penales y del árbitro verbal.

Los solicitantes que trabajarán con niños deben responder además a una entrevista de tipo conductual. La YWCA Mundial no permitirá que una persona trabaje con niños/jóvenes si representa un inaceptable riesgo para la seguridad o bienestar del niño/joven. Las directivas sobre prácticas de selección, incluso las entrevistas y preguntas de referencia, se enumeran en el Anexo B.

### **7.2 Código de Conducta de la YWCA Mundial para la Protección de la Infancia**

El Director de Recursos Humanos debe informar a todas las personas implicadas por esta política, al comienzo del empleo, sobre estas políticas y procedimientos. En ese momento debe firmarse el Código de Conducta para la Protección del Niño (Anexo A)

### **7.3 Certificados policiales**

La YWCA Mundial requerirá certificados de antecedentes realizados de acuerdo con los niveles internacionales; las personas deben entregar su consentimiento y deben ser informadas sobre el uso que se dará a la certificación.

Se pedirá a todo el personal en contacto con niños/jóvenes que obtengan un certificado policial o firmen una autorización para obtenerlo. Esto incluirá a todo el personal a tiempo completo, medio tiempo y empleo casual, voluntarios, asesores y contratistas incluyendo los contratos de largo plazo independientemente de su ubicación.

Debe obtenerse un certificado de antecedentes penales para cada país en el que la persona haya vivido por lo menos por 12 meses en los últimos cinco años y para todos los países de los cuales es ciudadano.

Si un posible miembro del personal, voluntario o asesor se niega a mostrar un certificado policial, se retirará la oferta de empleo.

Cuando no es posible obtener un certificado policial, se adoptarán todas las medidas razonables –que incluyan una declaración estatutaria que enumere los esfuerzos realizados para obtener un certificado extranjero y una relación de todas las acusaciones y condenas relacionadas con explotación infantil- para asegurar que la persona no representa riesgo alguno para los niños/jóvenes.



## 7.4 Planificación e implementación del Programa

La YWCA Mundial garantizará que sean evaluadas todas las actividades financiadas por donadores/colaboradores, en cuanto a sus riesgos para niños/jóvenes.

Las actividades de alto riesgo serán identificadas y documentadas. A lo largo de toda la duración de dichas actividades y programas, la evaluación de los riesgos ayudará a identificar las medidas prácticas destinadas a reducir o eliminar los riesgos para niños/jóvenes.

También se analizarán los riesgos para niños/jóvenes en el momento de crear e implementar actividades de respuesta a desastres.

Las asociaciones miembros que pongan en práctica una actividad deben ser las primeras responsables de asegurar que los riesgos para niños/jóvenes son manejados con eficiencia.

## 7.5 Capacitación y desarrollo

Durante el proceso de preparación, las personas cubiertas por esta política recibirán información de la dirección correspondiente en relación con la Política de Protección del Niño/Joven que implementa la YWCA Mundial. Se brindará capacitación adicional de acuerdo con las necesidades de cada equipo.

## 8. Información sobre presunto abuso infantil

### 8.1 Reporte de incidente

Toda acusación, convicción o sospecha de incumplimiento o contravención del código, abuso sexual, físico o emocional, explotación o negligencia (pasada o presente) por un miembro del personal, voluntario, consultor, donante, socio o miembro de la Junta Directiva de una asociación miembro de la YWCA Mundial debe ser denunciado **inmediatamente** al Secretario General/Director Ejecutivo nacional correspondiente. Se solicitará asesoramiento profesional adecuado. Es obligatorio denunciar toda contravención del código, incumplimiento de la política, abuso o explotación.

Es indispensable tomar en serio y escuchar a un niño/joven que informe sobre un incidente. Una vez que se realiza una denuncia, debería haber una respuesta inmediata que proteja al niño/joven de ulterior posible abuso o victimización. La familia del niño/joven víctima debe ser informada de la denuncia y la acción propuesta, y ellos deben ser consultados siempre que sea posible acerca del proceso a seguir.

Cuando surge un problema, todas las partes seguirán el proceso formal de imputación dirigidas por el Director de Recursos Humanos. Este puede consultar con un experto legal, asesor y/o autoridades policiales cuando sea adecuado, y proseguir la investigación en consecuencia. En caso de infracción del Código de Conducta para Protección del Niño la YWCA emprenderá una acción disciplinaria y/o cancelará el empleo.

Además, los alegatos o acusaciones de abuso y explotación infantil serán inmediatamente reportados a los colaboradores o donantes pertinentes.

## **8.2 Alejar al presunto perpetrador**

En interés del niño/joven, durante la investigación, se debe alejar del cargo al presunto perpetrador. Una persona que ha sido separada de su cargo recibirá su salario completo y tiene derecho a un proceso justo que no presuponga culpabilidad o inocencia. Las denuncias no deben ser discutidas o comunicadas a persona alguna ajena al proceso hasta que se conozca el veredicto final. Las razones de la decisión de separar del cargo a una persona deben estar totalmente documentadas.

## **8.3 Documentar el incidente**

Tan pronto como sea posible (en un lapso de 24 horas a partir de la declaración) la persona que recibe la declaración debe documentar plenamente la acusación incluyendo hora, lugar, testigo, en el Informe del Incidente en el Anexo C. Este Informe será usado como base para la investigación y puede ser usado en el tribunal si las acusaciones lo requieren. La persona responsable de reportar esta información debe abstenerse de tomar notas frente al niño que está declarando.

La persona ante la cual se hace la declaración debe ser muy cuidadosa al responder al niño. Algunas de las directivas que debe observar son: mirar directamente al niño, no parecer asombrado, y aceptar con calma y seriamente lo que el niño dice; no presionar para obtener más información o plantear preguntas capciosas; finalmente afirmar la decisión del niño de revelar la información y luego informarle de lo que sucederá a continuación y que es necesario notificar a otra persona.

## **8.4 Confidencialidad**

La confidencialidad es crucial para un procedimiento justo y efectivo de reporte. Es inaceptable y potencialmente difamatorio difundirlo por miedo al abuso infantil (y los abusadores) en toda la organización, en lugar de orientarlo en el proceso formal de denuncia. Todos los participantes deben comprender la importancia de atenerse a las líneas de reporte establecidas, cuando surge una alarma. La confidencialidad protege al niño/joven, a la persona que notifica, al que responde y a la organización y asegura un proceso justo y correcto.

## **8.5 Investigación de la denuncia**

Las investigaciones internas seguirán un proceso confidencial, profundo, imparcial y puntual. Consistirán en entrevistas con testigos y otros, según convenga, compilación de información acerca de la presunta conducta, y de documentación, y otros procedimientos que sean necesarios. El presunto violador de la política de la YWCA Mundial podrá presentar su punto de vista sobre los hechos en cuestión. La YWCA Mundial mantendrá su decisión hasta se complete la investigación.

El abuso físico y/o sexual y la explotación de un niño/joven es una transgresión criminal. La YWCA Mundial y sus asociaciones miembros deberán notificar a las autoridades nacionales correspondientes cuando existen argumentos razonables para comunicar un abuso.

## **8.6 Represalias**

La YWCA Mundial no tolerará forma alguna de coerción, intimidación, represalia o venganza contra un miembro del personal, voluntario o asesor que reporte cualquier tipo de abuso o explotación, suministre cualquier información o brinde otra asistencia en una investigación.

## 9. Uso de fotos e información sobre niños

No se facilitarán -a través de cualquier medio de comunicación, meta data o textos descriptivos- fotos, imágenes u otras reproducciones de niños/jóvenes ni otra información relacionada con niños/jóvenes que puedan comprometer su cuidado y protección. Deben eliminarse las imágenes con texto que permitan identificar a un niño. Se requiere el consentimiento del niño y su padre o tutor antes de fotografiar o filmar a un niño/joven y publicarlo y nunca puede ir acompañado por información detallada relativa a su lugar de residencia. Las imágenes siempre deben mostrar al niño/joven en forma digna. Además se debe explicar cómo será usada la fotografía o película.

## 10. Revisión de la Política

Esta política será revisada por la YWCA Mundial cada cinco años o antes si fuera necesario. Esta política y el código de conducta han sido refrendados por la Secretaria General de la YWCA Mundial.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. R. -bo'.

Firma

Fecha: Noviembre 2013

## CÓDIGO DE CONDUCTA DE PROTECCIÓN DE LA INFANCIA

En lo que respecta a esta política, se considerará niño/joven a una persona de menos de 18 años.

Yo, \_\_\_\_\_, entiendo que soy responsable de mis actos y, mientras desempeñe actividades de la YWCA Mundial, me comprometo a:

Tratar a los niños/jóvenes con respeto, cualquiera sea su raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otro tipo, origen nacional, étnico o social, patrimonio, discapacidad, nacimiento o cualquier otra condición;

No dirigirme a niños/jóvenes usando un lenguaje o comportamiento inapropiado, acosador, abusivo, sexualmente provocativo, degradante o culturalmente inadecuado;

No involucrar a niños/jóvenes en ninguna forma de actividad o actos sexuales, incluyendo el pago por actos o servicios sexuales. Entiendo que no es atenuante la equivocación respecto de la edad de un niño/joven;

Siempre que sea posible, asegurarme de que otro adulto esté presente cuando trabaje en la proximidad de niños/jóvenes;

No invitar a niños/jóvenes sin compañía a mi casa, a menos que estén en riesgo inmediato de daño o en peligro físico;

No dormir cerca de niños/jóvenes sin supervisión a menos que sea absolutamente necesario, en cuyo caso deberé obtener permiso de mi supervisor, y de ser posible me aseguraré de que otro adulto esté presente;

Usar computadoras, teléfonos móviles, o videos y cámaras digitales adecuadamente, y nunca para explotar o acosar a niños/jóvenes o acceder a material de explotación infantil, incluyendo material de abuso infantil y pornografía infantil, por ningún medio;

Abstenerme de todo castigo físico o disciplina hacia niños/jóvenes (que no sean mis propios hijos);

Abstenerme de contratar niños/jóvenes para tareas domésticas o cualquier otra labor que sea inapropiada dada su edad o etapa de desarrollo, que interfiera con su tiempo disponible para actividades educativas y recreativas, o que los ponga en riesgo de daño significativo;

Cumplir con toda la legislación nacional e internacional pertinente, incluyendo las leyes laborales relacionadas al trabajo infantil;

Reportar inmediatamente incumplimientos de la política, violaciones del código de conducta, denuncias o alegatos de abuso infantil por parte de personal o voluntarios siguiendo los procedimientos adecuados; e

Informar a la YWCA Mundial si estoy bajo investigación o he sido hallado culpable de cualquier tipo de ofensa relacionada con abuso y explotación infantil antes o durante el curso de mi asociación con la organización.

### Uso de fotos e información sobre niños/jóvenes con fines vinculados al trabajo

Cuando grabe, fotografíe o filme a un niño con fines relacionados al trabajo deberé:

Antes de grabar, fotografiar o filmar a un niño/joven, informarme y esforzarme por respetar las tradiciones y restricciones locales para la reproducción de imágenes personales;

Antes de grabar, fotografiar o filmar a un niño/joven, obtener el consentimiento informado del niño/joven o un padre o adulto a cargo del niño/joven. Como parte de esto, deberé explicar cómo se utilizará la grabación, fotografía o filmación;

Asegurarme de que las grabaciones, fotos, filmaciones, videos y DVD presenten a los niños/jóvenes de forma digna y respetuosa y no de forma vulnerable o sumisa. Los niños/jóvenes deberán estar vestidos de forma apropiada y nunca en poses que puedan ser consideradas sexualmente sugestivas;

Asegurarme de que las grabaciones e imágenes sean representaciones veraces del contexto y de los hechos; y

Asegurarme de que las etiquetas de los archivos, los metadatos y las descripciones de texto no revelen información que identifique al niño/joven al enviar electrónicamente las imágenes.

Entiendo que tengo la responsabilidad, como persona asociada a la YWCA Mundial, de usar el sentido común y evitar acciones o comportamientos que puedan ser interpretados como abuso infantil, al llevar a cabo actividades de la YWCA Mundial en nombre de la organización.

He leído esta Política de Protección de la Infancia y acepto defender los principios y seguir las directrices aquí presentados. Entiendo que el incumplimiento o violación de la Política y Código de Conducta para la Protección de la Infancia de la YWCA Mundial será motivo de acción disciplinaria, puede dar lugar a mi separación de mis tareas y/o cargo, y puede dar lugar a procedimientos legales.

Nombre (por favor imprimir)

Firma

Fecha

## DIRECTRICES DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN

La YWCA Mundial está fuertemente comprometida a proteger a los niños de la violencia, el abuso y la explotación en todas sus formas y a promover los derechos de los niños según lo establecido en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (CDN) y la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, su sigla en inglés).

La YWCA Mundial dará todos los pasos razonables para salvaguardar los intereses, los derechos y el bienestar de los niños con los que la organización entre en contacto y trabaje. En respaldo a esta declaración de protección de la Infancia, la YWCA Mundial adhiere estrictamente a los lineamientos expuestos en el presente anexo.

Los cargos que tienen relación con niños/jóvenes deben ser identificados por la YWCA Mundial en la etapa de solicitud, del proceso de contratación. Si un puesto laboral implica contacto directo regular con niños/jóvenes deberá ser considerado un “empleo para trabajar con niños/jóvenes”. Si un cargo implica o podría involucrar contacto con niños debido a la naturaleza del ámbito laboral, según se describe en el proceso de solicitud o en el anuncio, entonces será considerado un empleo de “contacto con niños”. Todos los postulantes recibirán una copia de la Política y Código de Conducta para la Protección de la Infancia como parte del paquete de contratación. Cuando se ofrezca el cargo a un postulante, este deberá firmar el Código de Conducta para la Protección Infantil como parte del proceso de aceptación.

### Historial

Al solicitar un cargo en la YWCA Mundial, todo postulante deberá revelar de inmediato cualquier antecedente que involucre a niños/jóvenes.

Es responsabilidad del Gerente de Reclutamientos asegurar que se implementen las siguientes prácticas: los postulantes a empleos, voluntariados o consultores que puedan tener contacto con niños y jóvenes deben pasar por controles de antecedentes penales y corroboración verbal de referencias, y aquellos postulantes a trabajar con niños deberán responder además las preguntas de la entrevista de base conductual que se detallan más abajo. Además, el Gerente de Reclutamientos debe pedir a cada postulante sus referencias laborales completas, y asegurarse de que no existan patrones sospechosos o baches injustificados en la historia laboral del postulante. En el archivo del postulante se incluirán y conservarán copias de todas sus calificaciones.

### Entrevistas

Si hubiera cualquier interrupción laboral no explicada, el Gerente de Reclutamientos deberá valerse de la entrevista para discutir las con el postulante.

El Gerente de Reclutamientos debe informar a todos los candidatos que la YWCA Mundial es un empleador seguro para los niños y que estas preguntas son estándar para todas las entrevistas.

*Pregunta para todos los cargos*

¿Cómo interpreta Ud. la Política y Código de Conducta para la Protección de la Infancia de la YWCA Mundial?

¿Cómo piensa que se aplicaría a usted en este cargo y qué pasos daría para cumplir con la Política/Código de Conducta?

*Preguntas de base conductual*

¿Hay algo que le preocupe acerca de trabajar directamente con niños/jóvenes?

¿Ha trabajado anteriormente con niños/jóvenes? De ser así, ¿cuáles son algunos de los métodos que ha usado para motivar a los niños/jóvenes?

Por favor cuéntenos lo sucedido una vez que un niño/joven de quien usted era responsable hizo algo muy inesperado o inapropiado. ¿Qué sucedió y cómo lo manejó?

¿Puede darnos un ejemplo en el que haya actuado para proteger a un niño/joven? ¿Qué aprendió de esto y qué efecto tuvo en sus prácticas laborales actuales?

**Preguntas de referencia**

El Gerente de Reclutamientos debe informar a cada examinador que la YWCA Mundial es un empleador seguro para los niños y recomendar que esta pregunta sea estándar para todos los sondeos de referencias:

"¿Tendría algún problema en recomendar a esta persona para trabajar directamente con niños/jóvenes?"

Los sondeos de referencias pueden servir también para discutir temas que hayan dado lugar a preocupación durante el proceso de entrevistas.

## INFORME DE INCIDENTES

Nombre del demandante:	
Dirección/información de contacto:	
Edad:	
Sexo:	
Nombre de la presunta víctima (si no es el propio demandante):	
Dirección/información de contacto:	
Edad:	
Sexo:	
nombre(s) y dirección de los padres, según corresponda:	
¿La presunta víctima dio su consentimiento para llenar este formulario? •	SI NO •
Fecha del/(los) incidente(s):	
Hora del/(los) incidente(s):	
Localización del/(los) incidente(s):	
Estado físico y emocional de la víctima (Describir cualquier herida, moretón, laceración, comportamiento o estado de ánimo insólito):	
Nombres de los testigos e información de contacto:	
Breve descripción del/(los) incidente(s) (adjuntar páginas extra de ser necesario):	
Nombre del/(los) acusado(s):	
Cargo del/(los) acusado(s):	



Organización para la que trabaja(n) el/(los) acusado(s):	
Dirección del/(los) acusado(s) (si se conoce):	
Edad:	
Sexo:	
¿Se ha informado a la policía?	SI NO •
En caso afirmativo, ¿qué sucedió?	
En caso negativo, ¿la presunta víctima quiere asistencia policial?, y si no la quiere, ¿por qué?	
¿Ha sido la presunta víctima informada sobre los tratamientos médicos disponibles? •	SI NO •
De ser así, ¿la presunta víctima buscó tratamiento médico para el incidente? •	SI NO •
En caso afirmativo, ¿quién brindó el tratamiento?	
¿Cuáles son el diagnóstico y el pronóstico?	
¿Qué medidas inmediatas de seguridad se han tomado para la víctima?	
¿Quién es responsable del plan de seguridad? (Nombre, Título, Organización):	
Cualquier otra información pertinente brindada durante la entrevista (incluyendo contactos con otras organizaciones, si se hizo alguno)	
Detalles de recomendaciones y consejos sobre necesidades de	

salud, psicosociales, legales de la víctima dados por la persona que completa el informe:	
Informe completado por: <i>Nombre</i> <i>Cargo/Organización</i> <i>Fecha/Hora/Localización</i>	
¿El demandante ha sido informado sobre los procedimientos de manejo de las denuncias en la organización? •	SI NO •
Consentimiento del denunciante para compartir datos con otras entidades (marcar las que correspondan):	Policía Otras ( <i>Especificar</i> ) _____
Fecha de envío del informe a la instancia de gestión pertinente	

## IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DE LOS RIESGOS DEL PROGRAMA

Como se expusiera en la sección 6.4 de esta política, todas las actividades de la YWCA Mundial<sup>4</sup> financiadas por colaboradores/donadores que involucran niños/jóvenes deben someterse a una evaluación de riesgo. Esto se realiza manteniendo un registro de las evaluaciones de riesgo en un documento, según se describe en el presente anexo.

Las evaluaciones de riesgo deben ser realizadas por integrantes del personal y/o voluntarios de la YWCA Mundial/asociación miembro pertinente, anualmente o con mayor frecuencia de ser necesario. Dado que es posible que la evaluación de una situación dada esté sujeta al juicio individual, la participación debe incluir a más de un empleado y/o voluntario.

### Tipos de Riesgo

Debido a la estructura de la YWCA y a la relación de la YWCA Mundial con sus organizaciones miembros, debe tenerse en cuenta que cada asociación miembro puede proveer distintos servicios, programas y actividades, lo que resulta en riesgos diferentes para cada caso. Es especialmente importante reconocer los riesgos de programas y actividades llevados a cabo en zonas donde los niños son vulnerables dentro de sus propias comunidades.

Ejemplos de los riesgos incluyen, por ej. la seguridad de los niños/jóvenes cuando vuelven a sus casas luego de actividades y programas de la YWCA, la seguridad de los niños/jóvenes al ser transportados hacia y desde lugares bajo el cuidado de personal y voluntarios de la YWCA, la seguridad de los niños/jóvenes mientras participan en eventos de la YWCA, y la seguridad de los niños/jóvenes mientras usufructúan los servicios de la YWCA. Los posibles factores de riesgo pueden incluir desastres climáticos y naturales, posibilidad de abuso y explotación, y riesgos inherentes al lugar.

Para completar una evaluación de riesgo:

1. Determine qué tipo de programa o actividad está siendo evaluado y cuáles son los posibles riesgos.
2. Determine la magnitud de los riesgos tomando en cuenta la probabilidad de su ocurrencia y sus consecuencias.
3. Formule estrategias para reducir los riesgos usando todos los recursos disponibles y monitoreando los riesgos en programas y actividades a lo largo de sus ciclos de vida. Para el monitoreo de riesgos se deberá considerar si la actividad continúa activa y presenta riesgos, si los riesgos están siendo controlados o reducidos, si surgieron nuevos riesgos, y quién está a cargo de monitorear la actividad.
4. Indique los procedimientos a seguir en caso de que ocurra un incidente.

---

<sup>4</sup>Nota: la organización que implementa una actividad (esto incluye a asociaciones miembros que desarrollan sus propios programas y actividades) es la principal responsable de asegurar que los riesgos para los niños sean manejados eficientemente. Las evaluaciones de riesgo realizadas para dichas organizaciones se deben alinear con las de la YWCA Mundial.

Ingrese la información en el registro de Evaluación de Riesgos del Programa. Programas o actividades inactivos pueden servir como referencia para futuros programas y actividades.

<b>Programa</b>	<b>Tipo de programa</b>	<b>Posibles riesgos</b>	<b>Probabilidad de ocurrencia de incidente</b>	<b>Consecuencia del riesgo</b>	<b>Estrategia para reducir riesgo</b>	<b>Acción a seguir si ocurre un incidente</b>	<b>Aún activo</b>	<b>Monitoreado por (Nombre y Fecha)</b>
...	...	...	...	...	...	...	...	...

### **Monitoreo y seguimiento**

Usar el registro de evaluaciones de riesgo para identificar y registrar riesgos ayudará a prevenir incidentes lesivos para los niños/jóvenes involucrados en programas, actividades y servicios de la YWCA Mundial y/o sus asociaciones miembros. Cuando ocurre un incidente durante un programa, actividad o servicio, los empleados y voluntarios tienen la obligación de seguir el protocolo de reporte de incidentes indicado en la Sección 7 de la Política y Código de Conducta para la Protección del Niño. El nombre de la(s) persona(s) que reporta(n) el incidente debe ser documentado.

YWCA Mundial  
16 Ancienne Route 1218 Ginebra, Suiza

Tel +41 22 929 6040 | +41 22 929 6044

Email: [worldoffice@worldywca.org](mailto:worldoffice@worldywca.org)

Sitio web: [www.worldywca.org](http://www.worldywca.org)